

publicar



DECRETO No. **393** DE 2013

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DE NOROSI ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 31 del 27 de Diciembre de 2012 y el Decreto No. 769 del 27 de Diciembre de 2012 por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2013 en su : Artículo 42º. dice : El Gobernador del Departamento de Bolívar queda facultado del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2013 para efectuar por medio de decretos las siguientes operaciones : Inciso 1ro. Reajustar los estimativos de las Rentas e Ingresos y los Recursos de Capital, así mismo abrir, reducir o aplazar las Apropriaciones de Gastos correspondientes. Incorporar los recursos que provengan de Convenios Interadministrativos celebrados con la Nación, Municipios, Entidades de Cooperación Internacional y los Recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación en Sectores Sociales del Departamento de Bolívar, a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social 8 CONPES). 2do. Para reajustar y modificar el presupuesto y el Plan de Desarrollo del Departamento, a fin de darle cumplimiento a las metas señaladas respecto a los Gastos de Funcionamiento e Inversión. Abrir los créditos y efectuar los traslados presupuestales, dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión.

DECRETO No. **393** DE 2013

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DE NOROSI ”

Que el Decreto 513 de 2010, reglamentó el artículo 5 de la Ley 1176 de 2007 en cuanto a las actuaciones a seguir por los departamentos y municipios cuando estos últimos son Descertificados.

Que de acuerdo con el artículo 13 del decreto 513, los efectos de la descertificación antes mencionados son aplicables desde el 27 de junio de 2010, lo cual implica que el municipio no puede administrar los recursos de agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones, ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, competencia que fue trasladada al departamento junto con la de asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que la Resolución No. SSPD – 20124010035985 del 19/11/2012 en su Artículo Primero expresa : DESCERTIFICAR al municipio de NOROSI del Departamento de Bolívar en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el Departamento de Bolívar adelantó la gestión para el Municipio de Norosi – Departamento de Bolívar, para lo cual se remite la certificación en donde se precisa la identificación exacta del número de cuenta bancaria y nombre de la entidad financiera en la cual se administrarán los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico, atendiendo las instrucciones que para este efecto ha impartido el Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Siendo el Banco Bogotá Cuenta de Ahorros No. 204803779.

Que los recursos de los Municipios Descertificados no deben ser parte integral de los recursos asignados a la Secretaria de Hábitat, por lo tanto deben de estar cada uno en una unidad aparte de los capítulos del presupuesto.

DECRETO No. 393 DE 2013

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DE NOROSI ”

Que mediante oficio del 13 de Junio de 2013 el Doctor Yair de Jesus Rojas Cohen – Secretario de Hábitat solicita adicionar al presupuesto de la actual vigencia los recursos asignados por concepto de S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico al Municipio de Norosi mediante los Documento Conpes Social No. 158 (12/12)/2012, y No. 160 (11/12)/2013.

Que los recursos asignados al Municipio de Norosi mediante el Documento Conpes Social No. 158 (12/12)/2012 ascienden a la suma de \$ 51.877.333,00, y No. 160 (11/12)/2013 ascienden a la suma de \$ 567.234.250,00, para un total de recursos asignados en la vigencia 2013 por la suma de \$ 619.111.583,00.

Que los recursos asignados al Municipio de Norosí mediante el Documento Conpes Social No. 158 (12/12)/2012 que ascienden a la suma de \$ 51.877.333,00 son Sin Situación de Fondos por la suma \$ 41.501.866,00 y Con Situación de Fondos por la suma de \$ 10.375.467,00.

Que los recursos asignados al Municipio de Norosí mediante el Documento Conpes Social No. 160 (11/12)/2013 que ascienden a la suma de \$ 567.234.250,00 son Sin Situación de Fondos por la suma \$ 453.787.400,00 y Con Situación de Fondos por la suma de \$ 113.446.850,00.

Que con los recursos del S.G.P. Municipio de Norosi Con Situación de Fondos serán destinados para los siguientes proyectos :

1.- Programa de Acueducto y Alcantarrillado	\$ 50.000.000,00
2.- Programa de Aseo	23.821.317,00
3.- Servicio a la Deuda	1.000,00
4.- Subsidios	50.000.000,00

DECRETO No. **393** DE 2013

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DE NOROSI ”

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario adicionar los recursos de S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico del Municipio de Norosi en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos para la actual vigencia, por lo tanto se,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 619.111.583,00)**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

TI	INGRESOS DE TOTALES	
TI.A.	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1.1.5	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	
TI.A.2.6.2.1.1.5.6	Municipio de Norosi	619.111.583,00

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 619.111.583,00)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

Código	Nombre	Valor
20.4	S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO NOROSI	
20.4	GASTOS DE INVERSION	

DECRETO No. 393 DE 2013

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DE NOROSI ”

20.4.06	SECRETARIA DE HABITAT	
20.4.06.01	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	
20.4.06.01.01	S.G.P. NOROSI CON SITUACION DE FONDO	
20.4.06.01.01.01	Programa de Acueducto y Alcantarillado	50.000.000,00
20.4.06.01.01.02	Programa de Aseo	23.821.317,00
20.4.06.01.01.03	Servicio a la Deuda	1.000,00
20.4.06.01.01.04	Subsidios	50.000.000,00
20.4.06.01.02	S.G.P. NOROSI SIN SITUACION DE FONDO	
20.4.06.01.02.01	Alianza Norosí	495.289.266,00

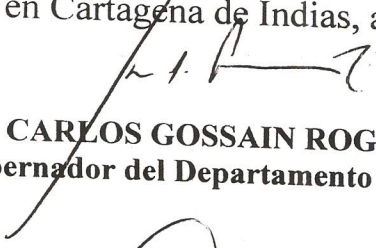
ARTICULO TERCERO : Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

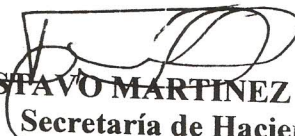
ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

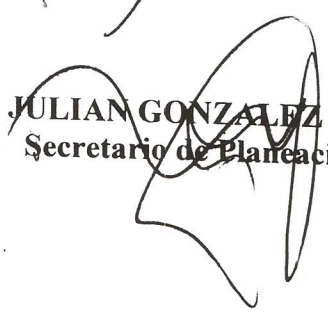
PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los

08 AGO. 2013


JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
Gobernador del Departamento


GUSTAVO MARTINEZ THERAN
Secretaría de Hacienda


JULIAN GONZALEZ ROA
Secretario de Planeación


GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA
Director Unidad de Presupuesto